



RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.03.25
21:20:38 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE Nº 59 A LA GACETA Nº 60

Año CXLII

San José, Costa Rica, miércoles 25 de marzo del 2020

86 páginas

PODER LEGISLATIVO

LEYES

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DIRECTRIZ

REGLAMENTOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

RÉGIMEN MUNICIPAL

FE DE ERRATAS

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

FE DE ERRATAS

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

Número 42249-S

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE SALUD

En el Decreto Ejecutivo número 42249-S del 20 de marzo de 2020, denominado “REGLAMENTO DE AUTOPSIA HOSPITALARIA Y MÉDICO LEGAL”, publicado en el Alcance número 54 del Diario Oficial La Gaceta número 56 del 21 de marzo de 2020, se consignó un error material en la numeración del articulado, debido a que se utilizó el número 20 para dos artículos distintos. Por lo que, posterior al artículo 19, se debe continuar con el articulado de la siguiente manera:

“Artículo 20.- El incumplimiento de alguna de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento por parte de los directores de los establecimientos aquí señalados, obligará al Ministerio a cancelar o suspender el permiso sanitario de funcionamiento. Lo anterior al amparo de las disposiciones contenidas en el artículo 364 de la Ley General de Salud.

Artículo 21.- Deróguese el Decreto Ejecutivo número 17461-S del 12 de marzo de 1987, denominado Reglamento de la Autopsia Hospitalaria y Médico Legal.

Artículo 22.- Este Decreto Ejecutivo rige a partir de su publicación la Gaceta.”

Dada en la Presidencia de la República. San José, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinte.

CARLOS ALVARADO QUESADA

DANIEL SALAS PERAZA
MINISTRO DE SALUD